

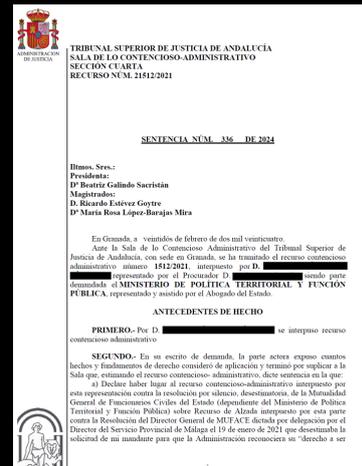
## LOGRAMOS EN LOS TRIBUNALES QUE SE INDEMNICE A UN AFILIADO POR LAS SECUELAS EN ACTO DE SERVICIO QUE LE NEGABAN

Cuando en CEP solemos decir que es una prioridad reforzar la protección física y jurídica de los policías lo decimos, entre otros muchos motivos, porque **la burocracia** -la de esos que desde un despacho deciden sobre ti, cobijados en el derecho administrativo y sin jugarse nunca nada- **no entiende que alguien que arriesga su vida todos los días merezca un trato humano y digno**. Algo así le pasó a un compañero, destinado en la Comisaría Provincial de Málaga, al que una intervención que protagonizó en marzo de 2016 **le llevó al quirófano por dos veces, en julio de 2016 y abril de 2017**. Después **llegó al calvario de la recuperación y el verse apartado del servicio durante más de tres años**.

Cuando pudo regresar a la vida policial activa, las secuelas le obligaron a pedir un puesto de trabajo adaptado. Son las consecuencias de tener que vivir con una disminución de la movilidad considerable en la articulación tibioperonea astragalina y con una cicatriz de 99 centímetros en la cara anterior del tobillo. **Por eso, porque le corresponde y porque se lo merece, reclamó una indemnización de 2.300 euros. Ojo. No de millones de euros. De sólo 2.300 euros**.

Pues bien. Al Director Provincial de MUFACE no le parecieron secuelas que merecieran indemnización y se escudó en que no encajaban en el baremo de la Orden ministerial que regula esta materia. Ahora ya sabemos, gracias a la sentencia ganada por los servicios jurídicos de CEP en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede Granada), que no tenía razón.

**Su desprecio a este compañero es uno de los muchos que tenemos que tumbar en sede judicial. Y es una victoria que honra al policía**, a uno de tantos buenos profesionales que protegen la vida y bienes de los demás, **y que debería avergonzar de por vida al burócrata que no quería que ese servidor público cobrase un dinero que le correspondía después de un calvario médico y de sus secuelas**. En Málaga y en toda España, seguimos luchando para defender los derechos de los policías.



**“Las secuelas que padece son susceptibles de encuadrarse en el baremo de la Orden ESS/66/2013, tanto por las cicatrices que le han dejado las intervenciones quirúrgicas a las que ha tenido que someterse, como por la limitación de la movilidad que tiene en su tobillo izquierdo”**

